



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 22 JUL. 2011

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0466 -2011 - A - MPN**

Nasca, 22 JUL. 2011

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 4977- 2011, presentada por MARIA CLEOFE ALVA CABRERA VDA DE NUÑEZ, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietaria, por el cual solicitan RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra Venta, del bien inmueble materia de la Independización, otorgado por Manuel Antonio Elías Santa Cruz, ante Felipe Chacaltana Peña - Notario Público y de Hacienda de la Provincia de Nasca, de fecha Nasca, 08 de Agosto de 1,969.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Av. Los Incas N°208-210, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 490 m<sup>2</sup>., y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 37,472.34 m<sup>2</sup>. Inscrito en la Partida N° 11014124 de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522-418 - NASCA - ICA - PERÚ



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2011 - A - MPN**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. -**

Declarar fundada la solicitud presentada por MARIA CLEOFE ALVA CABRERA VDA. DE NUÑEZ, y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en la Av. Los Incas N° 208-210, del Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que tiene una extensión de 490.00 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con Calle sin nombre (antes), Calle Juan Matta (hoy) y mide 21.56 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la Carretera Panamericana Sur (antes), AV. Los Incas (hoy) por donde mide 14.50 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con Propiedad de Antonio Calderón y mide 33.51 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con terrenos de propiedad de Doña Rosa Acosta Viuda de Cruces y de Don Manuel Antonio Elías Santa Cruz con una línea quebrada de 3 tramos y miden de sur a norte 15.55 ml., 9.24 ml. Y 11.27 ml. respectivamente.

**Artículo Segundo. -**

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 37,472.34 m<sup>2</sup>, quedando un ÁREA RESULTANTE de 36,982.34 m<sup>2</sup>. Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11014124 de la Oficina de Registros Públicos de Nasca.

**Artículo Tercero. -**

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPISION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios.

**Artículo Cuarto. -**

Consta de la Escritura Publica, extendida por ante Notario de esta ciudad de Nasca, Felipe Chacaltana Peña - Notario Público y de Hacienda de la Provincia de Nasca, de fecha Nasca, 08 de Agosto de 1969. registrado en el Registro de Propiedad de Inmueble de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velasco  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fiel del Original  
 que he tenido a la Vista"  
 FECHA: 22 JUL. 2011  
 Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
 FEDATARIA